

correspondientes a las antiguas provincias de Burgos, Soria, Avila y Segovia y en el censo de población de 1797-1801 y en el de frutos y manufacturas de 1803, se insiste sobre todos en los aspectos geográfico, demográfico y económico, utilizando magistralmente no sólo las fuentes señaladas, sino también otras noticias complementarias de los viajeros y autores de la época. Estamos ante una obra histórica que utiliza con acierto la estadística para ofrecernos ordenados, clasificados, seleccionados y comparativamente estudiados millares y millares de datos recogidos en el mencionado Catastro.

Desde el punto de vista jurídico, que es el único que aquí queremos resaltar, presenta un especial interés el capítulo III, dedicado al Régimen Señorial, que comprendía bajo sí el 59,38 % del territorio y más del 50 % de la población de Castilla la Vieja, de los cuales correspondían a los abadengos únicamente el 6,57 % del territorio y 2,9 % de la población. Se enumeran los principales señores y la distribución de sus tierras, para señalar a continuación algunas de las variantes político-administrativas del gobierno señorial, así como las principales rentas señoriales, tanto las derivadas de funciones jurídico-administrativas como las procedentes del reconocimiento del título señorial y las recibidas de enajenaciones de la corona. El apéndice III recoge alfabéticamente todos los titulares de señorío con los lugares pertenecientes a cada uno, mientras el apéndice IV ofrece las cifras de núcleos habitados y habitantes de cada uno de los principales Estados señoriales en cada una de las cuatro provincias de la antigua Castilla la Vieja. También interesa al historiador jurídico el abigarrado y confuso cuadro de la división administrativa de las cuatro provincias en partidos, merindades, corregimientos, sexmos, valles, juntas, alfozes, hermandades, comunidades, concejos, ochavos, tierras, etc., en las postrimerías del Antiguo Régimen.

La obra, pues, que reseñamos se recomienda por la fría objetividad de las múltiples cifras, nombres y lugares que, como otros tantos puntos fotográficos, nos recomponen la imagen de Castilla la Vieja de hace doscientos años en sus aspectos demográfico, económico y jurisdiccional.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

CARANDE, Ramón. *Carlos V y sus banqueros. III. Los caminos del oro y de la plata. (Deuda exterior y tesoros ultramarinos.)* Sociedad de Estudios y Publicaciones. Madrid, 1967.

En Madrid, año 1924, veía la luz el primer tomo de este ANUARIO. Si lo hojeamos comprobaremos que no aparece el nombre de su director, ni los miembros de algún Consejo de Redacción o algún otro órgano semejante. En la «Advertencia» con que se inicia el tomo se nos dice que el «núcleo de

redactores» del ANUARIO (su «equipo» diríamos hoy) son discípulos «en su mayor parte del ilustre Hinojosa». Aunque no hay ninguna declaración más explícita de quiénes eran las personas que ponían en marcha tan ambiciosa publicación científica, nadie ignoraba sus nombres. Si algún lector actual no tiene cumplida noticia de ellos, obtendrá información suficiente tan sólo con repasar las firmas de los trabajos aparecidos en aquel tomo I; a saber (y al margen de destacados colaboradores extranjeros), Laureano Díez Canseco, Claudio Sánchez Albornoz, José María Ramos Loscertales, Galo Sánchez, José María Ots Capdequí y Ramón Carande.

Desde entonces han pasado muchos años. Hoy tengo en mi mesa un libro cuyo título encabeza estas líneas. Su autor, don Ramón Carande, se declara aquí (pág. 23) discípulo, entre otros ilustres maestros, de Díez Canseco, y dedica el primer capítulo del libro a Claudio Sánchez Albornoz, (†) José María Ramos Loscertales, Galo Sánchez y José María Ots. La nómina del primitivo equipo del ANUARIO queda así completa, al menos en la memoria de don Ramón Carande, y a través de él, en la nuestra. Por eso me he permitido iniciar este comentario evocando precisamente desde las páginas de este ANUARIO, los nombres de quienes hace cuarenta y cuatro años lo fundaron. Algunos de aquellos historiadores están ya definitivamente ausentes desde hace más o menos tiempo (Díez Canseco y Ramos Loscertales); otro, Sánchez Albornoz, continúa lejos de aquí; ellos son para mí y para los más jóvenes que yo solamente nombres ilustres; no los hemos conocido personalmente. Don Galo y don José María Ots ven pasar los días y las horas desde sus respectivos retiros, el uno en el corazón amarillo de la meseta castellana, el otro en la suave y verde tierra valenciana. Por último, don Ramón Carande. Don Ramón, inquieto y curioso, trotamundos incansable, tiene tiempo aún hoy, energías y vitalidad para escribir un libro de medio millar de páginas, para trasladarse de Sevilla a Santiago de Compostela y de allí a Salamanca y a Madrid (en viajes que le permiten saciar en parte su interés por el presente y por el pasado encerrado en documentos y monumentos), y para charlar de todo lo visto y de todo lo leído, con ironía y agudeza, con el espíritu comprensivo y crítico de quien ha vivido mucho, ha estudiado mucho y ha sabido aprender y enseñar. Quisiera, aprovechando la grata ocasión que me depara para ello el libro de don Ramón Carande, dejar constancia aquí de mi admiración discipular y humana hacia este grupo de historiadores, tan homogéneo como sobresaliente en el mérito científico y en la talla personal.

El presente y tercer tomo de *Carlos V y sus banqueros* pone fin a la obra. En los tomos anteriores Carande había estudiado la economía y la hacienda real castellanas. Una economía que no estaba tal vez en sazón para asimilar los inmensos tesoros indianos; una hacienda en constante penuria, cuya organización e ingresos (rentas ordinarias, ingresos de gracia, servicios de Cortes y otros recursos menores y esporádicos) no daban abasto para sufragar los gastos de la política imperial. En el tomo II

(pág. 6) escribía Carande: «No se puede encubrir una situación patente: el desnivel crónico entre la dotación tradicional de la hacienda castellana y las obligaciones novísimas de la política imperial socava la débil base de la economía española, no repuesta durante siglos de la sangría que sufriera a partir de aquel reinado. A la hacienda de un solo reino habría de abrumarla, con inmensos sacrificios, el complicado aparato político del Imperio que de Maximiliano recoge su nieto, en la elección de Francfort, precisamente por los años en que llegan a Sevilla tesoros indianos cuyo crecimiento faculta a Castilla para soportar semejante carga. Consiguientemente, la evasión de los tesoros, dada la naturaleza y el destino de los pagos realizados con ellos, priva a la economía castellana de la fertilidad que habrían podido fomentar en el interior del reino...».

Obvio es decir que esos pagos realizados con el oro y la plata indianos consistían muy frecuentemente en la devolución de los empréstitos realizados al Emperador por banqueros en su gran mayoría extranjeros. Este es el tema del tercer tomo de la obra de Carande, sin duda el que mejor obedece al título general de la misma.

Pero no simplifiquemos demasiado. Ni todo lo que se saldaba con los tesoros ultramarinos eran empréstitos, ni el pago de los préstamos se hizo siempre ni sólo con cargo al oro y la plata de las nuevas tierras. Los préstamos se concentraban entre banqueros (o sus apoderados) y oficiales autorizados por el Emperador para obligarle con su firma, y se hacían constar (se «asentaban») en documentos o «asientos» en los que, entre otras cláusulas (cfr. págs. 11 a 14) se incluía la de las denominadas «consignaciones»; esto es, se hacía mención de «los ingresos públicos llamados a responder del pago del préstamo en cada caso» (pág. 13). Pues bien; salvo en alguna ocasión que destaca por lo extraña, en que las rentas consignadas eran, por ejemplo, del reino de Nápoles (como sucede en los finales «años aflictivos», durante el mandato del duque de Alba en tierras italianas), la inmensa mayoría de los ingresos públicos consignados en los asientos como garantía de los préstamos son de la hacienda castellana: servicios de cortes, almojarifazgo de Sevilla, el arriendo de los maestrazgos (tan frecuentemente ofrecido a los Fugger), las alcabalas, la renta de la seda, el importe de los bienes confiscados a los comuneros...

Pero no bastaban tales y tan heterogéneos ingresos para hacer frente a los implacables, impacientes y necesarios prestamistas. En ocasiones —ya lo anunciaba Carande en el tomo II, pág. 541— hubo que imaginar «varios recursos de emergencia», tales como los derivados de enajenaciones; así la venta de hidalguías de nueva creación, las ventas de oficios, las enajenaciones de lugares y de vasallos de las órdenes militares y de los monasterios, el otorgamiento de jurisdicción local independiente a antiguas aldeas, que conseguían así convertirse en villas... (cfr. sobre estos recursos principalmente las págs. 207-208, 420-425, 450-451 y 466-467).

Pese a todo, pese al crecimiento hasta el límite de las rentas ordina-

rias castellanas, a los servicios de Cortes, a las remesas de Indias, y aun a estos esporádicos y, diríamos, anormales, ingresos, la hacienda castellana fue arrastrando penosamente su déficit crónico. Veamos sólo dos referencias de los años finales. La infanta doña Juana (hermana de Felipe II) escribe aproximadamente a finales del año 1554: «está consumido y gastado casi todo lo que se puede sacar de rentas ordinarias, extraordinarias, bulas y subsidios, hasta fin de 1560» (pág. 430). (El mecanismo de las rentas consignadas antes de cobradas explica este «gasto» de las rentas con varios años de antelación a su efectiva percepción.) En el último párrafo de su libro (triste colofón) Carande calcula la cuantía de la deuda en los últimos meses de 1556; según él ascendía «por lo menos» a 6.761.276 ducados.

¿Qué papel jugaron los ingresos de las remesas indianas? Durante los primeros años del reinado, los que Carande llama «años de aprendizaje» del Emperador, «no sostenían la firmeza de su crédito otras garantías materiales que las propias de los ingresos tradicionales de la hacienda castellana...» (pág. 70); la cuantía de las remesas era muy moderada hasta 1530 (cfr. pág. 169 y la tabla de las págs. 502-503), y no se aplicó casi nunca a consignaciones de préstamos imperiales (una excepción puede verse en pág. 69).

Pero la situación cambia desde 1534, año en que se produce la arribada a Sevilla de los fabulosos tesoros del Perú. Con ellos costea Carlos V la campaña de Túnez. Al Emperador no le basta con el quinto real de las remesas; necesita siempre más dinero, y por ello procede en 1534 y en años sucesivos a secuestrar las remesas privadas (cfr. págs. 169 a 179, por ejemplo). Con secuestros o sin ellos (el Príncipe Felipe se negó en alguna ocasión a repetir tan peligroso y discutible recurso) las remesas sirvieron desde entonces de consignación ideal y disputada por los banqueros prestamistas. «Entre los años 1536 y 1538 lucen rara vez en las consignaciones el oro y la plata de las Indias: las remesas, sin interposición de los banqueros, las utiliza el César directamente...» (pág. 205). En años posteriores los tesoros de Potosí (1545) respaldaron préstamos de los banqueros. Aquellos años entre 1533 y 1542 fueron los «culminantes» del reinado de Carlos en todos los aspectos.

El período siguiente («años de incertidumbre» califica Carande los transcurridos entre 1543 y 1551) presencia, sobre todo desde 1545, una creciente vinculación entre las remesas indianas y los préstamos que hay que devolver, o con los préstamos que se concertan, utilizando las remesas por venir como consignación. Así, en noviembre de 1545, se procede a un nuevo secuestro; ya las cartas de Francisco de los Cobos a su Emperador y señor preparaban el terreno y anunciaban la necesidad de tal medida. (Son especialmente interesantes los párrafos de Cobos que transcribe Carande en la pág. 268; en ellos se respira el culto a la razón de Estado y un apenas mitigado desdén hacia «las cosas de conciencia»; de-

cididamente las cosas no eran iguales en los libros de los teóricos de la política y en la realidad del gobierno cotidiano).

En los cinco últimos años del reinado (1552-1556, los «años aflictivos») crece la penuria, la estrechez, la derrota y la necesidad. Las remesas siguen aportando grandes cantidades; pero ni aún así sería suficiente en ocasiones la parte de las remesas perteneciente a la Corona, y por ello se produjeron nuevos secuestros en 1554, 1555 y 1556 (cfr. págs. 413, 460 y siguientes y la tabla de las páginas 502-503).

El hilo conductor del libro de Carande lo constituyen los asientos concertados con la hacienda por los banqueros. Carande ha logrado reunir una serie de casi medio millar de asientos y los estudia arrancando desde 1520 hasta llegar a 1556, agrupándolos en tramos cronológicos según la periodificación ya apuntada (años de aprendizaje, culminantes, de incertidumbre y aflictivos). No me parece pertinente reproducir aquí los resultados que se desprenden de sus cuadros, tablas y series. Sí quiero resaltar, sin embargo, la minuciosidad del análisis a que somete el autor cada negocio, y la riqueza y cuantía de los datos que ha logrado reunir en las citadas tablas. Año por año, asiento por asiento, Carande expone la cuantía de cada préstamo, la persona del banquero, el precio que costó el dinero (desglosando, cuando le es posible hacerlo, la tasa de cambio y el tipo de interés), y la participación de banqueros por nacionalidades. En los cuadros se reflejan todos estos datos. En el texto se combinan con la descripción de campañas de la política imperial, y con otras muchas cuestiones, algunas de las cuales he procurado destacar en el resumen antecedente. A guisa de ejemplo, quizá convenga reflejar la proporción en que los banqueros de las distintas nacionalidades participaron en los negocios. «Puede decirse, generalizando, que (pág. 21) entre alemanes y genoveses partieron el campo, puesto que de 28,9 millones (de ducados) tomados a préstamo durante los años observados pusieron los genoveses 11,6 millones y los alemanes 10,3 millones; los españoles 4,5 millones y los flamencos únicamente 2,4 millones». A lo largo del texto desfilan estos banqueros, sus agentes, los negociadores en nombre del Emperador, y una serie muy nutrida de personajes, por alguno de los cuales —así, el banquero Rodrigo de Dueñas— manifiesta Carande un interés y una predilección no disimulados. Un cuidado índice de personas permite seguir la pista a todos estos hombres, muchos de ellos olvidados o desconocidos.

Así, las deudas contraídas con estos banqueros para costear los ingentes gastos de las campañas imperiales, absorbieron la mayor parte de los tesoros indianos y la casi totalidad de las rentas castellanas. «Caminos del oro y de la plata» nacían en las Indias, atravesaban la geografía española y desembocaban en Génova, en Amberes, en Viena... En la página XV del tomo I (segunda edición) Carande escribía: «Si España se benefició muy poco de las riquezas de las Indias y recibieron tanta parte otros pueblos se debió, sin duda, a múltiples causas... Lo que

los banqueros cobraron por sus servicios es lo que se aspira a puntualizar en la tercera parte de esta obra». El propósito está cumplido.

Resulta asombroso el caudal de datos reunidos por Carande, extrayéndolos de los legajos del Archivo General de Simancas, del sevillano de Indias, y del Haus-Hof-und-Staats-Archiv de Viena principal, aunque no exclusivamente. Volvamos a aquel tomo I del ANUARIO; en sus páginas 439-440 termina la reseña de un libro de von Below; la firma Ramón Carande; su último párrafo dice así: «Ya que una gran parte de la historia de nuestras instituciones está aún por hacer, el progreso sólo puede venir de un conocimiento fiel y minucioso de las fuentes, y en buscarlas y en interpretarlas tienen que poner su mejor trabajo los investigadores». Ahora, en la página 23 de este libro fechado casi medio siglo después, leemos: «...invoco —con delectación literal— pasajes de las fuentes que manejo; no me separo apenas de lo que dicen, que, en más de un caso, pudiera ser anecdótico y es, asimismo revelador; no remonto el vuelo; procuro no prescindir de cuantas noticias puede captar; todas me parecen pocas; cuando juzgo, creo atenerme a situaciones y criterios coetáneos, aunque no todos éstos fuesen, entonces, los predominantes; me divierte acumular datos auténticos, ninguno me parece estéril, y aspiro a interpretarlos con la ayuda ajena y con mis propios medios; pero, como la zorra de la fábula, no sabría sacar el zumo de las uvas que para mí están verdes...». A mi entender en esas frases —distantes unas de otras en el tiempo, pero profundamente coherentes en el fondo, con la coherencia del programa cabalmente desarrollado y realizado— se encierra el mayor mérito y valor de Carande, y también lo que él cree que es su limitación, esto es, su resistencia a elaborar visiones de síntesis. Toda alabanza respecto a la tarea ingente del análisis, acopio y crítica o interpretación de las fuentes archivísticas que ha realizado el Prof. Carande, corre el riesgo de quedarse corta. (Sin embargo, y pensando en una probable y cercana segunda edición, quisiera sugerir aquí un deseo respecto al cambio del sistema de citas; el del Prof. Carande no es el hoy habitual; al lector no siempre le resulta fácil hallar la referencia al legajo concreto en el que encontró el autor la carta, el asiento, el documento manejado en el texto. ¿No podría en una futura edición adoptarse el sistema convencional de las citas a pie de página? Sólo el autor puede hacer ese transvase. Pero todos los lectores se lo agradeceríamos. Quizá entonces, un entonces probablemente próximo, sería la oportunidad de incluir ese índice de materias que nos prometía el autor al publicar el segundo tomo (pág. 627). Nos hallamos, pues, ante una obra muy importante, fundamental.

Es, sin embargo, lamentable, su renuncia —ya lo apuntaba en su prólogo el primer tomo— a «construir síntesis». Ciertamente que la prisa por sacar conclusiones generales es perniciosa; cierto que antes de elaborar una síntesis hay que conocer bien grandes zonas del pasado. Pero precisamente nadie como el Prof. Carande conoce la economía y la hacienda castellanas

en la época de Carlos V. Por ello, ahora, al final de sus veintitantos años de estudio y de trato continuo con los hombres y problemas de aquel momento, cabía esperar que nos ofreciese una interpretación global de la época, enlazando lo mucho por él investigado con el fruto de ajenas monografías. Mucho hubiéramos aprendido de tal síntesis. Nadie como el Profesor Carande para realizar esa labor; nadie como el autor para engarzar en un epílogo los resultados de los tres tomos de su importante obra, entre sí y con otros conocimientos. Ciertamente, la relación entre economía, hacienda y préstamos está explícita en muchas páginas e implícita en toda la obra. Pero quizá no baste con ello. Tal vez —esa es al menos mi opinión— conviniera una última ojeada del autor por sobre los hombres, las instituciones, las peripecias, los problemas, los éxitos y los fracasos de aquella primera mitad del siglo XVI, que pocos como él conocen. Porque quizá estén verdes las uvas de la investigación para vendimiarlas y reducir las a síntesis; pero si lo están —según él con excesiva modestia declara— para el Prof. Carande, mucho más agrio será el zumo que extraigamos de ellas los demás. Por supuesto, hay que respetar la actitud del Profesor Carande y hay que alabar su modestia; pero personalmente lamento ese silencio, ese hueco que él, el gran historiador hubiera llenado mejor que nadie.

1943, primera edición del primer tomo de *Carlos V y sus banqueros*. 1949, fecha de aparición del segundo tomo. Ahora, en 1967, hemos podido leer el tercero. Una gran obra científica, la obra de la mayor parte de una vida dedicada a la investigación y la enseñanza, está terminada; el tríptico se cierra. Pero la vitalidad científica y humana del autor continúa pujante y vigorosa. Son motivos más que suficientes para que nos felicitemos, y le felicitemos, por todo ello. Es para mí muy grato hacerlo, especialmente desde las páginas de este ANUARIO que él contribuyó a fundar.

FRANCISCO TOMÁS VALIENTE.

FORI ANTIQUI VALENTIAE: *Edición crítica por Manuel Dualde Serrano*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid-Valencia, 1967, XXIV, 301 págs.

Los Fueros de la Ciudad y Reino de Valencia poseen, desde un punto de vista histórico-jurídico, una importancia grande. No sólo como fuente fundamental para el estudio del sistema de Derecho valenciano desde los siglos XIII a comienzos del XVIII, sino —en un marco más general— como uno de los primeros textos en donde se plasma la recepción del Derecho común. Con ello, el interés de los Fueros valentinos se coloca dentro de un fenómeno general, aparte de ser base fundamental de uno de nuestros sistemas jurídicos bajomedievales y de la Edad Moderna. Entronca, pues, con las cuestiones más amplias de la recepción jurídica en los albores